



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 101/2013.

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el estado procesal del expediente. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil trece.

Visto el estado procesal del expediente, toda vez que la parte actora no desahogó la prevención ordenada en auto de tres de octubre de dos mil trece, a efecto de decidir lo que en derecho procede respecto del trámite de la demanda y del escrito de desistimiento presentado por Shirley Guadalupe Vázquez Romero, quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, correspondiente al mes de octubre del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo año de la Sexagésima Legislatura, se acuerda.

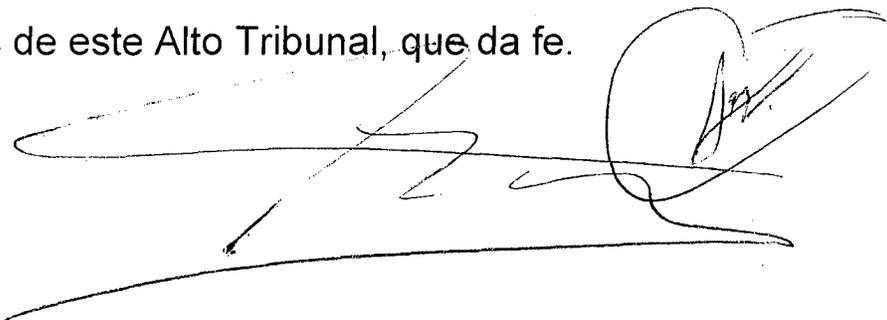
Con fundamento en los artículos 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de la materia, **se requiere a la promovente Shirley Guadalupe Vázquez Romero**, quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, para que dentro del plazo de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **envíe a este Alto Tribunal copia**

certificada por los servidores públicos legalmente facultados para dar fe de la autenticidad de los documentos, de las constancias que acrediten el cargo y el período para el que fue designada dicha promovente; lo anterior, en virtud de que las copias “de la minuta de la sesión de veintiséis de septiembre de dos mil trece” que acompañó al escrito de desistimiento, carecen de la firma del Secretario de la Mesa Directiva del Congreso estatal y, además, no incluyen el punto (16) dieciséis del orden del día, relacionado con la elección y nombramiento de la Mesa Directiva para ejercer funciones durante el mes de octubre de dos mil trece.

Se apercibe a la citada promovente, que de no cumplir con lo anterior, se le aplicará una multa en términos de la fracción I del artículo 59 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista y mediante oficio a la promovente en el domicilio que designa para tal efecto.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE CONSTITUYENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FOLIA INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.